

Santiago, 29 de febrero de 2016

ACTA
RESULTADOS DEL COMITÉ CONSULTIVO DEL PRECIO DE REFERENCIA DEL
COBRE, CONSULTA EXTRAORDINARIA ENERO 2016

1. Desde la última consulta al Comité Consultivo del Precio de Referencia del Cobre con motivo de la elaboración de la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2016 (julio 2015), el entorno mundial ha estado marcado por un crecimiento global más lento y por caídas significativas en los precios de *commodities*. En particular, estas caídas han afectado al precio del cobre. En efecto, desde junio del año pasado el precio promedio mensual del cobre refinado en la Bolsa de Metales de Londres (BML) ha disminuido en un 23%, llegando a promediar en el mes de enero de 2016 sólo 202 US\$/lb, el menor precio registrado desde mayo del año 2009. Diversos analistas e instituciones internacionales estiman que la caída en el precio del mineral tienen un componente persistente por cuanto se observa una mayor debilidad en su demanda global y en particular de China.
2. Es por lo anterior, que el Ministro de Hacienda, previa consulta al Consejo Fiscal Asesor (CFA), decidió realizar una convocatoria oficial de carácter extraordinaria al Comité Consultivo del Precio de Referencia del Cobre con motivo de recalibrar la estimación del Balance Cíclicamente Ajustado del Sector Público. Ésta se llevó a cabo el día 19 de enero de 2016.
3. En esta ocasión, se invitó a participar a los dieciséis expertos que integraron el Comité convocado en julio de 2015. Posteriormente, dos de los expertos se excusaron de participar, recibiendo las proyecciones de los restantes catorce, quienes se listan a continuación por orden alfabético.
 - Rafael Aldunate
 - Jorge Cantallop
 - Alfonso González
 - Juan Carlos Guajardo
 - Javier Hurtado
 - Susana Jiménez
 - Michelle Labbé
 - Gustavo Lagos
 - Álvaro Merino
 - José Tomás Morel
 - Gonzalo Sánchez
 - Enrique Silva
 - Joaquín Vial
 - Mauricio Villena

4. Como es habitual, los profesionales participantes en el Comité son consultados a título personal, por tanto, sus estimaciones no representan ni comprometen a las instituciones en las que se desempeñan. Además, se mantiene el carácter innominado de sus proyecciones.
5. Los miembros del Comité se comprometieron a enviar sus estimaciones anuales del precio del cobre en la Bolsa de Metales de Londres (BML) para el período 2016-2025, hasta el día 29 de enero de 2016. Las cifras fueron entregadas en dólares de 2016, utilizando como deflactor el IPC de los Estados Unidos proyectado por el Fondo Monetario Internacional (FMI), que fue enviado a los expertos por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.
6. Tras recibir las estimaciones en el plazo señalado, la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda procedió a aplicar la metodología para determinar el precio de referencia del cobre. Dicha metodología se sintetiza de la siguiente manera:
 - a) Cada integrante del Comité envió su estimación anual del precio de la libra de cobre para el período 2016-2025, expresado en centavos de dólar del año 2016, junto con una justificación de las mismas.
 - b) Las estimaciones anuales de cada experto se promediaron a fin de obtener un precio por experto para los siguientes diez años.
 - c) Las estimaciones promedio de cada experto obtenidas en b), excluyendo las dos observaciones extremas —la más alta y la más baja— se promediaron con el fin de obtener un indicador robusto.
 - d) El promedio así obtenido se aproximó al entero en centavos de dólar más cercano.
7. Desde el año 2013, por recomendación del Consejo Fiscal Asesor (CFA)¹ se publican las proyecciones anuales de cada experto y no sólo el promedio del período. Con esto, se transparenta la trayectoria esperada del precio del cobre para los próximos diez años según las proyecciones del Comité y sus miembros individuales. Las estimaciones anuales de cada miembro del Comité, así como el precio promedio de la libra de cobre para el período 2016-2025 se presentan a continuación, en orden ascendente²:

¹ Para más detalle, ver acta de la segunda reunión del CFA realizada el 9 de julio de 2013, publicada en el sitio web de la Dirección de Presupuestos: www.dipres.cl

² El orden de los datos presentados no corresponde al orden del listado de expertos presentado en el punto 3 del acta.

Experto/Año	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Precio promedio (US\$¢ por libra) moneda 2016
1	210	216	226	240	248	251	254	255	255	255	241,0
2	203	213	228	249	254	254	254	254	254	254	241,7
3	205	210	220	230	240	250	260	270	270	270	242,5
4	215	216	216	258	284	287	280	257	251	245	250,9
5	215	216	240	244	257	269	289	282	276	269	255,7
6	215	216	211	249	284	314	320	257	251	245	256,1
7	215	216	240	254	266	278	285	282	271	261	256,8
8	220	225	240	250	260	250	260	280	290	300	257,5
9	268	273	270	266	262	258	255	251	247	246	259,7
10	205	213	248	279	314	269	269	269	269	269	260,4
11	220	226	231	244	266	278	280	291	292	294	262,2
12	193	212	242	275	284	285	284	284	283	283	262,4
13	220	230	235	270	285	305	310	320	315	310	280,0
14	210	220	250	290	340	350	350	330	290	270	290,0

Fuente: Dipres.

8. Siguiendo la metodología señalada en el punto 6, las dos observaciones extremas excluidas del promedio fueron 241,0 US\$¢/lb y 290,0 US\$¢/lb. Así se obtuvo un promedio aritmético de 257,2 US\$¢/lb.
9. De esta manera, el precio de referencia del cobre que se utilizará para recalibrar la estimación del Balance Cíclicamente Ajustado del Sector Público quedó fijado en **257 US\$¢/lb** (moneda de 2016).